

actual falta de personal, los médicos están indudablemente sobrecargados de trabajo,

d) Las *shambas* de Loljoro fueron desbrozadas por la administración como parte de su programa general de desbrozo de las zonas infectadas por la mosca tsetse y nunca estuvieron ocupadas por africanos,

e) Los mojones erigidos en territorio *waarusha* lo han sido únicamente con fines de estudio, y los temores de los peticionarios son infundados,

f) Olkokola queda dentro de la reserva forestal de Meru, donde se ha prohibido el apacentamiento de ganado a causa de la repoblación forestal;

El Consejo de Administración Fiduciaria

1. Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora;

a) Respecto a la cuestión de la ampliación del término municipal de Arusha:

2. Considera que, en estas condiciones, no es necesario que el Consejo formule recomendación alguna;

b) Respecto a la cuestión de los servicios médicos y de la formación profesional de personal médico:

3. Señala a la atención de los peticionarios la siguiente recomendación aprobada por el Consejo en su 11º período de sesiones:

“El Consejo toma nota con satisfacción de que se ha registrado un ligero aumento del personal médico en el curso del año objeto del informe, pero considera, al igual que la Misión Visitadora y la Autoridad Administradora que los actuales servicios médicos y sanitarios no son bastantes para las necesidades del Territorio. El Consejo toma también nota, con preocupación, de la declaración de la Misión Visitadora sobre la formación del personal médico y sobre las normas que rigen la construcción de hospitales y recomienda a la Autoridad Administradora que haga todo lo que esté a su alcance a fin de lograr lo más pronto posible los objetivos enunciados en su plan de desarrollo de los servicios médicos”.

c) Respecto a la erección de mojones:

4. Recomienda a la Autoridad Administradora que tome medidas para informar a la población local de los propósitos de cualesquiera futuros estudios en materia de tierras y de las razones por las cuales se erigen cualesquiera mojones que con ese motivo puedan ser empleados;

d) Respecto a la cuestión de las reservas forestales:

5. Insta a los peticionarios a que colaboren con la Autoridad Administradora en su programa de repoblación forestal;

e) Respecto a las cuestiones generales planteadas por los peticionarios

6. Decide informar a los peticionarios de que las cuestiones generales de enajenación de tierras, indemnización por tierras expropiadas, servicios médicos, repoblación forestal, enseñanza y explotación de recursos minerales, han sido y seguirán siendo estudiadas por el Consejo al hacer su examen anual de la situación en el Territorio en fideicomiso;

7. Pide al Secretario General se sirva poner esta resolución en conocimiento de la Autoridad Administradora y de los peticionarios, en conformidad con el artículo 93 del reglamento del Consejo de Administración Fiduciaria.

442a. sesión,
10 de julio de 1952.

484 (XI). Petición de la Arusha Citizen Union (T/Pet.2/146), relativa a Tanganyika

Actuando en virtud del inciso b del Artículo 87 de la Carta y conforme a lo dispuesto en su reglamento,

Habiendo aceptado en su 11º período de sesiones la petición de la Arusha Citizen Union (T/Pet.2/146), y habiéndola examinado en consulta con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte como Autoridad Administradora interesada, la cual designó representante especial a Sir John Lamb,

Habiendo tomado nota de las observaciones escritas de la Autoridad Administradora (T/953/Add.2), así como de la exposición oral del representante especial,²⁸ y en particular de que:

a) El término municipal de Arusha ha sido reducido a la cuarta parte de su extensión original y no se prevé actualmente ninguna ampliación del mismo; es cierto que se ha hecho desalojar a algunos africanos de terrenos enclavados dentro de los límites municipales, pero todos recibieron una indemnización adecuada; en lo que se refiere, en particular, a las zonas de Muiet y Oljoro, la primera fué adquirida por el Gobierno en 1928 y está constituida por tierras inapropiadas para el cultivo, y la última nunca fué utilizada por los africanos,

b) Siempre que ello es posible se aumenta el suministro de agua, medida que constituye una parte importante del plan de desarrollo de la Autoridad Administradora; las regueras a que se refieren los peticionarios suministraban antes agua tanto a africanos que vivían dentro de los límites del término municipal de Arusha como a otros que vivían fuera de esos límites; pero al ser desalojados los primeros sus derechos fueron asignados a otros usuarios por la Junta de Aguas de Arusha, en la cual están representados los africanos,

c) La escasez de tierra sólo existe en algunas regiones, y para ponerle remedio se están poniendo en explotación nuevas tierras; en cuanto a la erosión del suelo en el distrito de Arusha se han llevado a la práctica importantes medidas de conservación, a pesar de la activa oposición de la población indígena; se reconoce la necesidad de mejorar el nivel de la enseñanza agrícola y se proyecta un amplio plan de formación técnica,

d) La escasez de tierras para pastoreo se debe en gran parte al aumento del número de cabezas de ganado propiedad de africanos y el verdadero remedio consiste en reducir ese número; en una región cercana al distrito de Arusha se ha llevado a cabo con éxito una campaña para la reducción del ganado,

e) En el distrito de Arusha, es obligatorio el baño del ganado tanto si pertenece a europeos como si pertenece a africanos,

²⁸ Véase el documento T/C.2/SR.30.

f) El apacentamiento de ganado en el bosque de Meru ha sido prohibido para favorecer la repoblación forestal,

g) El plan decenal de desarrollo prevé la ampliación de los actuales servicios de enseñanza,

h) Los servicios de hospital son relativamente adecuados, dadas las cortas distancias de que se trata; se planea la creación de más dispensarios y el aumento del número de parteras y enfermeras con formación profesional,

i) No es exacto que los africanos se abstengan, por temor a represalias, de formar sindicatos o sociedades, y la Misión Visitadora comprobó la existencia de la libertad de expresión,

j) Los arushas tienen las mismas posibilidades que los miembros de otras tribus de estar representados en los órganos de gobierno local y en cualquier futura reforma constitucional quedarán plenamente protegidos los intereses de la Provincia Septentrional;

El Consejo de Administración Fiduciaria

1. Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora;

a) Respecto de la cuestión de la ampliación del término municipal de Arusha:

2. Considera que en estas condiciones no es necesario que el Consejo formule recomendación alguna;

b) Respecto a la conservación de las tierras:

3. Recomienda a la Autoridad Administradora que continúe su campaña de propaganda, destacando los peligros de la erosión del suelo y las medidas empleadas para combatirla;

c) Respecto al exceso de cabezas de ganado:

4. Recomienda a la Autoridad Administradora que efectúe una campaña de propaganda, tomando como base la experiencia realizada en el distrito de Mbulu, en favor de una reducción selectiva del número de cabezas de ganado del distrito de Arusha;

d) Respecto a la cuestión de los recursos forestales:

5. Insta a los peticionarios a que colaboren con la Autoridad Administradora en su programa de repoblación forestal;

e) Respecto a la cuestión del desarrollo de la enseñanza y de los servicios médicos, la formación profesional de personal médico y la representación de los africanos en el Consejo Legislativo:

6. Señala a la atención de los peticionarios la siguiente recomendación aprobada por el Consejo en su 11º período de sesiones:

“Adelanto educativo

“...

“El Consejo

“a) Toma nota con satisfacción de que el plan decenal revisado de enseñanza para los africanos constituye una mejora notable en relación con el plan primitivo, en especial en lo que se refiere a la enseñanza primaria, y de que se está procediendo con gran diligencia en la ejecución del plan;

“b) Estima, como la Misión Visitadora, que los objetivos previstos para la enseñanza postprimaria, con arreglo al plan decenal no son suficientes y expresa esperanza de que la Autoridad Administradora revisará las disposiciones del plan relativas a la enseñanza postprimaria a fin de ampliar esa parte del programa;

“c) Toma nota con satisfacción de que ha aumentado el número de estudiantes originarios de Tanganyika en el Colegio Universitario de Makerere y en el Reino Unido y, dada la futura necesidad de fundar una universidad en el territorio, acoge con satisfacción el anuncio hecho por la Autoridad Administradora de que estudia con gran interés la creación de un colegio universitario en Tanganyika;

“d) Toma nota con satisfacción del aumento de las posibilidades de formación profesional y técnica en el territorio y espera que dada la necesidad que tiene el territorio de técnicos africanos, la Autoridad Administradora continuará impulsando esta importante rama de la enseñanza.”

“Servicios médicos y sanitarios

“El Consejo toma nota con satisfacción de que se ha registrado un ligero aumento del personal médico en el curso del año objeto del informe, pero considera, al igual que la Misión Visitadora y la Autoridad Administradora, que los actuales servicios médicos y sanitarios no son bastantes para las necesidades del territorio. El Consejo toma también nota con preocupación de la exposición de la Misión Visitadora acerca de la formación del personal médico y de las normas que rigen la construcción de hospitales, y recomienda a la Autoridad Administradora que haga todo lo que esté a su alcance a fin de lograr, lo más pronto posible, los objetivos enunciados en su plan de desarrollo de los servicios médicos.”

“Organos ejecutivos y legislativos

“... El Consejo ... b) En vista de las dudas expresadas por la Misión Visitadora sobre la conveniencia o la posibilidad práctica de aplazar por cinco años la aplicación de las reformas legislativas, expresa la esperanza de que el progreso en el desarrollo total de nuevas instituciones políticas sea lo bastante rápido para permitir la reducción de ese período, y sugiere a la Autoridad Administradora que considere el empleo de una lista electoral común con todas las reservas oportunas, como una de las maneras posibles de pasar del propuesto sistema de representación comunal a un sistema más representativo.”;

f) Respecto a las cuestiones generales planteadas por los peticionarios:

7. Decide informar a los peticionarios de que las cuestiones generales de la enajenación de tierras, suministro de aguas, agricultura, recursos forestales, enseñanza, servicios médicos, libertad de expresión y de asociación y representación de los africanos han sido y seguirán siendo estudiadas por el Consejo al hacer su examen anual de la situación en el Territorio en fideicomiso;

8. Pide al Secretario General se sirva poner esta resolución en conocimiento de la Autoridad Administradora y de los peticionarios, en conformidad con el

artículo 93 del reglamento del Consejo de Administración Fiduciaria.

442a. sesión,
10 de julio de 1952.

485 (XI). Petición del Sr. Joseph Byebaliro (T/Pet.2/148), relativa a Tanganyika

Actuando en virtud del inciso b del Artículo 87 de la Carta y conforme a lo dispuesto en su reglamento,

Habiendo aceptado en su 11º período de sesiones la petición del Sr. Joseph Byebaliro (T/Pet.2/148) y *habiéndola examinado* en consulta con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte como Autoridad Administradora interesada, la cual designó representante especial a Sir John Lamb,

Habiendo tomado nota de las observaciones escritas de la Autoridad Administradora (T/953/Add.4), así como de la exposición oral del representante especial,²⁹ y en particular de que;

a) El control de la venta del café por la Junta del Café de Bukoba (Bukoba Coffee Board) tiene por fin beneficiar a los productores indígenas y, si bien es cierto que ha habido en el distrito actividad de contrabandistas y traficantes del mercado negro, se espera que el aumento de los precios oficiales ahora ofrecidos a los productores reducirá la tentación de vender café de otro modo que por conducto de las cooperativas y las instituciones aprobadas,

b) La ley obliga a la Junta a preparar estados de cuentas anuales, y se ha publicado recientemente un informe financiero completo que abarca los años 1949 y 1950; si bien es cierto que las oficinas ejecutivas y los expertos técnicos empleados por la Junta son actualmente europeos, se espera encontrar oportunamente africanos calificados para esos puestos; en la propia Junta figuran cuatro miembros africanos,

c) La Administración considera que la solución del problema de la prostitución exige una reforma de la estructura social del pueblo haya y, en especial, el mejoramiento de la condición social de las mujeres; en consecuencia, la Administración se propone realizar una campaña especial de propaganda, empleando películas, conferencias y otros medios educativos para luchar contra la prostitución y para elevar la condición social de las mujeres del pueblo haya utilizando diversos procedimientos inclusive la creación de asociaciones femeninas,

El Consejo de Administración Fiduciaria,

1. Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. Observa con satisfacción que la Autoridad Administradora espera encontrar oportunamente africanos calificados para trabajar en la Junta del Café de Bukoba;

3. Espera que tengan éxito los esfuerzos de la Autoridad Administradora para eliminar el contrabando y el mercado negro del café en el distrito de Bukoba;

4. Considera que la actitud adoptada por la Autoridad Administradora para resolver el problema de la

prostitución, reconociendo la necesidad de una reforma social, debe facilitar su solución;

5. Espera que los hombres del pueblo haya comprendan los aspectos sociales más amplios del problema de la prostitución, reconozcan sus responsabilidades y cooperen en los esfuerzos para mejorar las condiciones sociales del distrito de Bukoba;

6. Decide informar al peticionario de que las cuestiones generales de enseñanza, tierras, consejos locales y relaciones con las Naciones Unidas han sido y seguirán siendo estudiadas por el Consejo al hacer su examen anual de la situación en el Territorio en fideicomiso;

7. Pide al Secretario General se sirva poner esta resolución en conocimiento de la Autoridad Administradora y de los peticionarios, en conformidad con el artículo 93 del reglamento del Consejo de Administración Fiduciaria.

442a. sesión,
10 de julio de 1952.

486 (XI). Petición del Sr. Remi Tengo (T/Pet.2/150), relativa a Tanganyika

Actuando en virtud del inciso b del Artículo 87 de la Carta y conforme a lo dispuesto en su reglamento,

Habiendo aceptado en su 11º período de sesiones la petición del Sr. Remi Tengo (T/Pet.2/150), y *habiéndola examinado* en consulta con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte como Autoridad Administradora interesada, la cual designó representante especial a Sir John Lamb,

Habiendo tomado nota de las observaciones escritas de la Autoridad Administradora (T/953/Add.4), así como de la exposición oral del representante especial,³⁰ y en particular de que:

a) Los agricultores africanos pueden obtener asistencia financiera en forma de préstamos individuales hechos por el Local Development Loan Fund o mediante el empleo de fondos del Tesoro Indígena a discreción de los consejos de las Administraciones Indígenas y con sujeción a precauciones y garantías adecuadas,

b) Con sujeción a las mismas restricciones, pueden emplearse fondos del Tesoro Indígena para la compra de instrumentos agrícolas destinados al uso común,

c) Se están tomando otras medidas para ampliar las facilidades dadas a los agricultores indígenas y se están constituyendo más sociedades cooperativas,

El Consejo de Administración Fiduciaria

1. Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. Considera que en estas condiciones, no es necesario que el Consejo formule recomendación alguna respecto a la solicitud del peticionario de que se destinen fondos del Tesoro Indígena a la compra de maquinaria agrícola;

3. Decide informar al peticionario de que las cuestiones generales de la explotación de recursos minerales han sido y seguirán siendo estudiadas por el Consejo al hacer

²⁹ Véase el documento T/C.2/SR.30.

³⁰ Véase el documento T/C.2/SR.30.